

Bogotá, D. C. 26 de febrero de 2026

Rad. 12022026E2006054

Doctora

SIDALY ORTEGA GÓMEZ

Directora General

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CORPOAMAZONIA

corpoamazoniadg@corpoamazonia.gov.co;

correspondencia@corpoamazonia.gov.co;

sidalyortega@corpoamazonia.gov.co

Mocoa, Putumayo

Asunto: Devolución para subsanación – Segundo informe de avance proyecto BPIN 202400000007575 (FCA 2025) recibido con el radicado No. 2026E1003466.

Respetada directora Ortega, reciba un cordial saludo.

Esta cartera ministerial confirma el recibido del segundo informe de avance ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. (SENTENCIA 4360 DE 2018)" identificado con código BPIN 202400000007575, financiado con recursos del Fondo de Compensación Ambiental – FCA, vigencia 2025.

Revisada la documentación allegada por la Corporación, se evidenció la remisión de los siguientes soportes:

1. Informe de supervisión.
2. Plan Operativo Anual – POA con corte a 31 de diciembre.
3. Carpeta denominada "informe de avance", sin contenido.
4. Carpeta de productos sin evidencias técnicas; únicamente se adjuntan tres (3) actas que corresponderían a anexos.
5. Copia de doce (12) contratos de prestación de servicios con sus respectivas actas de inicio.

Al informe presentado se le aplicó la Lista de Verificación de Requisitos Documentales de Informes de Avance y Finales FCA y FONAM, previos a la evaluación técnica, evidenciándose que este segundo informe de avance no contiene la información mínima requerida para su validación documental y posterior evaluación técnica.

Así mismo, se logró acceder al enlace suministrado por la Corporación:
https://drive.google.com/drive/folders/1K-u6ZUoTJav6DvNAbXR46zR9o_JhrPbq?usp=drive_link

No obstante, se constató que el enlace indicado en el oficio remitido difiere del relacionado en la información radicada y, en todo caso, no permite el acceso a la información. Adicionalmente, en el oficio remitido se mencionan únicamente dos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

Página 1 | 2

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024

documentos y una carpeta, los cuales resultan insuficientes frente al contenido exigido para un informe de avance de ejecución cuatrimestral.

El proyecto cuenta con acto administrativo de distribución de recursos mediante Resolución 0208 del 28 de marzo de 2025. Se recuerda igualmente que, en agosto de 2025, CORPOAMAZONÍA presentó un primer informe de avance que debió ser devuelto por no cumplir con los requisitos documentales mínimos.

En consecuencia, se anexa la Lista de Verificación de Requisitos Documentales de Informes de Avance y Finales FCA y FONAM aplicada, con las respectivas observaciones, la cual deberá ser utilizada como guía para la organización, complementación y remisión integral del informe de avance cuatrimestral, en el orden y con la totalidad de soportes allí establecidos.

Adicionalmente, en caso de que la Corporación opte por remitir la información mediante enlace digital, este deberá estar correctamente relacionado en el oficio de remisión y garantizar el acceso, consulta y descarga de la documentación, a efectos de su incorporación en el sistema de gestión documental de esta cartera ministerial.

Por lo anterior, se procede a devolver el informe para subsanación, solicitando a CORPOAMAZONÍA allegar la totalidad de la información requerida, incluyendo productos, evidencias técnicas, soportes documentales y anexos que permitan verificar de manera objetiva el avance en la ejecución física y financiera del proyecto.

Cordialmente;

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Anexos:

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES DE INFORMES DE AVANCE Y FINALES FCA Y FONAM, PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA aplicada al avance del proyecto.

Proyectó: Mary Isabel Alvira Gómez. Contratista OAP. 
24/02/2025

Revisó: Wilson Capera Rodríguez. Abogado-contratista OAP. 

Revisó: Jorge Eduardo Ramírez Hincapié, Profesional especializado, Grupo Gestión de Proyectos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente